

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 071
Proceso	Pertenencia
Demandante	Luz Arleis Gallego Quintero
Demandados	Fernando Antonio Hurtado Restrepo y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00332 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente la citación para notificación personal

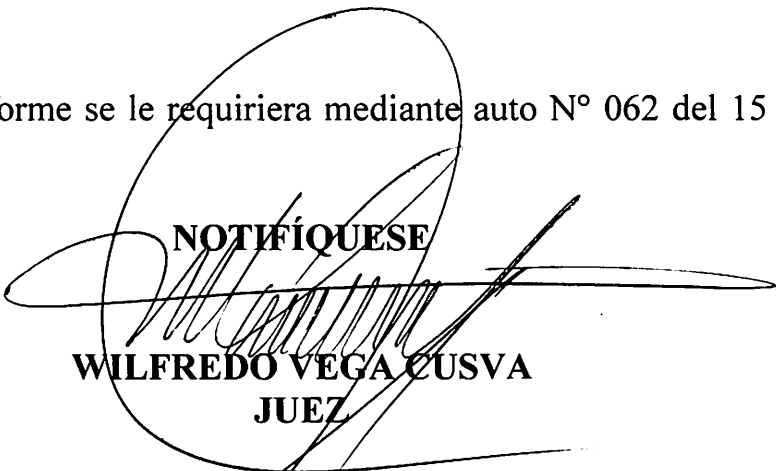
Allega la apoderada de la parte demandante las constancias de entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física de los demandados Henry Hurtado Arango, Amparo De Jesús Hurtado Arango y Eduardo Hurtado Arango, habida cuenta que tal requisito fue echado de medos por el Despacho en providencia del 15 de enero hogaño.

Sin embargo, nota este despacho que aún no se cumple con las exigencias del Despacho en el auto previamente señalado. Esto comoquiera que en el formato de citación que fuese remitido anteriormente no se introdujo la dirección electrónica del juzgado, siendo este un requisito indispensable para que los demandados puedan notificarse en los términos del citado artículo 291 o conforme lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 806, toda vez que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura no se está brindando atención presencial.

En virtud de lo anterior, deberá intentarse la notificación de los accionados dando estricto cumplimiento a las disposiciones normativas en cita.

De otro lado, se requiere nuevamente a la Dra. Yormari Cardona Arroyave, apoderada de algunos de los demandados, a efectos de que allegue un Certificado de Libertad y Tradición actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-20353 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, a efectos de constatar el registro de la escritura Pública N° 749, otorgada el 12 de noviembre de 2019 ante la Notaría Única de esta

municipalidad, conforme se le requiriera mediante auto N° 062 del 15 de enero pasado.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 027 fijado el día 24 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario